



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° CONTRATA

HUÉPIL, 17 DE OCTUBRE DE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3568 //2019-//.

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Memo N°581 de fecha 14 de Octubre de 2019, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de doña Patricia Isabel Betancur Castro, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de contrata, grado 12°, por media jornada A.M, desde el 14 de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como encargada de la Oficina Otec-Omil y Fomento Productivo.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de Contrata a doña Patricia Isabel Betancur Castro, Cedula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como encargada de la oficina Otec-Omil y Fomento Productivo, 22 horas, media Jornada (A.M), asimilado a grado 12° de la EMR, Escalafón Profesionales, dependiente de la Dirección de Secretaria de Planificación de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 14 de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ//GPL//MWC/RJS/cac.

